



300

El ambiente
es de todos

Minambiente

AUTO No. 0176

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,****CONSIDERANDO****14 FEB 2020**

Que, **DP INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900322118-7, presenta a esta corporación solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal, con radicado interno No.1019 del 26 de febrero de 2019, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA AVENIDA OKALA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO".

Que, se hizo requerimiento al peticionario, **DP INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT No. 900322118-7, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No.300.03345 de 05 de abril de 2019.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 1019 del 26 de febrero de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
	Isabella De León Peralta	Judicante	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			